

Excapo Fabio Ochoa regresó a Colombia

El lunes 23 de diciembre arribó a Colombia el exnarcotraficante Fabio Ochoa Vásquez, deportado desde Estados Unidos en un vuelo de repatriados. Según Migración Colombia, tras los controles migratorios y la verificación de que no tenga anotaciones judiciales vigentes, su ingreso al país se permitirá "sin novedad".

El general William Salamanca informó en rueda de prensa que Ochoa, de 67 años, fue liberado el 3 de diciembre de una prisión de baja seguridad en Michigan. Capturado en 1999 durante la "Operación Milenio" y extraditado en 2001, fue condenado en 2003 a 30 años de prisión por conspirar para distribuir cocaína y contrabando de

estupefacientes, relacionados con el envío de hasta 30 toneladas de cocaína mensuales a Estados Unidos entre 1997 y 1999.

A pesar de apelar su condena, esta fue ratificada en 2005. Miembro del clan Ochoa y fundador del Cartel de Medellín, Ochoa Vásquez tuvo un papel crucial en el narcotráfico en las décadas de 1980 y 1990.

Fuentes del Inpec señalaron a El Espectador que, por ahora, no se ha solicitado un sitio de reclusión para Ochoa, quien ya cumplió 25 años de condena.

Temadeldía

En la Superintendencia de Industria y Comercio

La "jugadita" para despejar nombramiento de posible nuevo presidente de Ecopetrol

La renuncia de dos funcionarios estrella de la SIC puso en evidencia un proceso que buscaba tumbar una sanción en contra del presidente Gustavo Petro y Alberto Merlano Alcocer, tío de la primera dama. Al parecer, la idea era despejar el camino para que el segundo sea nombrado presidente de Ecopetrol.

REDACCIÓN JUDICIAL

A última hora, y entre el frenesí de final de año, un polémico expediente en la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) de Cielo Rusínque tiene corriendo a sus funcionarios y a miembros del alto gobierno de Gustavo Petro. En el centro de la discusión está una vieja sanción que esta entidad le impuso al entonces alcalde de Bogotá y hoy presidente, y a un viejo conocido de su círculo familiar y político: Alberto Merlano Alcocer, tío de la primera dama, Verónica Alcocer. A toda máquina se mueven los funcionarios de la SIC y de la Casa de Nariño para terminar de resolver una estrategia que no está saliendo a su favor, al menos no por ahora.

A la movida del Gobierno y la SIC se le atravesaron dos funcionarios de la Superintendencia que alzaron la voz en contra de una movida que parecía totalmente hecha: tumbar la sanción contra Merlano para, al parecer, despejar su nombramiento como presidente de Ecopetrol. Se trata de una medida que tiene su origen en una solicitud de nulidad de sanción iniciada por el propio Merlano, durante los últimos días de noviembre pasado, y que fue incluida para discusión el 4 de diciembre por el Comité de Conciliación de la SIC. Al tratarse de un asunto delicado, dos miembros de ese Comité pidieron suspender la sesión para poder estudiar mejor la petición de Merlano.

Lo que el tío de la primera dama sostuvo, al menos en un primer momento, es que esa sanción de la SIC iba en contra de la Constitución y, por eso, debía revocarse. Ahora bien, para que eso suceda, la SIC debe pedir primero el visto bueno del Comité de Conciliación para, solo después de tener la luz verde, pedirle a la justicia administrativa que tumbe la sanción. Un escenario que, según expertos, nunca ha

ocurrido. Y una posibilidad poco probable en el caso que involucra a Petro y a Merlano, pues el caso ya estaba cerrado, al menos desde 2015, cuando el entonces superintendente "ad hoc", Luis Guillermo Vélez, le dio la estocada final al proceso cuando mantuvo la sanción.

El 9 de diciembre, el Comité de Conciliación volvió a reunirse y dos delegados dejaron claro el asunto: la petición de Merlano no tenía ningún mérito, pues era un tema que ya había cerrado la SIC. En síntesis, porque la ley no le permite a nadie volver a revisar un proceso, luego de agotar la segunda instancia. Los autores de esa tesis fueron Alexander Sánchez y Grenfieth Sierra, el primero delegado para asuntos jurisdiccionales, y el segundo, delegado para la Protección de Datos Personales de la SIC. En todo caso, Sánchez dejó claro en esa sesión que la única posibilidad de revisar la sanción que pedía Merlano Alcocer era si el peticionario alegaba un "agravio injustificado".

Sin que todavía haya una explicación de lo sucedido, al día siguiente de esa sesión, el 10 de diciembre, en la SIC apareció una nueva petición justamente con el argumento que habían explicado Sánchez y Sierra. Lo que alegó en esa segunda oportunidad Alberto Merlano Alcocer es que la sanción de 2014 de la SIC en su contra había resultado en un agravio injustificado. Lo que investigó la Superintendencia fue que, cuando el entonces alcalde Petro quiso cambiar el modelo de basuras en Bogotá, lo hizo de tal manera que no dejó que empresas privadas participaran de él, violando el régimen de la libre competencia.

Además de sancionar a Petro y a la Alcaldía con una multa, la SIC encontró responsable al Acueducto de Bogotá, a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (Uaesp) y a varios funcionarios de la Alcaldía y del círculo cercano del entonces alcalde, como María Mer-



En la SIC trabajan a toda marcha para resolver el asunto de Merlano Alcocer. / Presidencia

cedes Maldonado, Gerardo Ardila y Alberto Merlano Alcocer. Diez años después, y a punto de que se acabe el año, el tema revivió en la SIC por cuenta de la petición de Merlano. Sin embargo, las cuentas les salieron mal a los funcionarios de la SIC y del alto gobierno que creían resuelto el asunto en el Comité de Conciliación, pues sabían que solo necesitaban la luz verde de sus miembros para pedirle oficialmente a la justicia que tumbara la sanción.

Sin embargo, los delegados Alexander Sánchez y Grenfieth Sierra no solo no estuvieron de acuerdo con la petición de Merlano, sino que el pasado 18 de diciembre presentaron impedimentos para no seguir participando de la discusión. Primero, porque ya habían conocido el primer recurso de Merlano, y no podían ser juez y parte de un asunto en el que ya habían emitido su concepto. Y segundo, porque el mismo peticionario ya había activado otros mecanismos para evitar la sanción: una demanda ante el Tribunal de Cundinamarca desde 2015. Así las cosas, dejaron en evaluación de la SIC sus impedimentos que, de paso, ponían en duda a los otros miem-

bro del Comité.

En medio de la polémica, y de no encontrar los mínimos de transparencia, Alexander Sánchez y Grenfieth Sierra presentaron su renuncia voluntaria e irrevocable a la SIC. Reconocidos como dos de los mejores funcionarios (el primero recibió una mención de honor por su gestión hace unas semanas) dejan su cargo en la SIC a días de acabar el año. Quienes los conocen aseguran que la decisión de salir de la entidad obedece a que no quieren ser parte de ninguna "jugadita" que pueda beneficiar de manera ilícita los cálculos de este ni de ningún gobierno. Fuentes del alto gobierno señalaron que ese movimiento no es menor y que en la Casa de Nariño tenían todo listo para que este año se resolviera el "asunto" de Merlano.

La movida era la siguiente: sin sanción de la SIC, al presidente Petro le queda el camino libre para nombrar a su familiar en la presidencia de Ecopetrol, en reemplazo de Ricardo Roa, justamente en momentos en que está rodeado por el cerco de las investigaciones judiciales, no solo de la Fiscalía, sino también del Consejo Nacional

Electoral por violación de topes en la campaña del presidente. Además, la llegada de Merlano a la empresa petrolera y la salida de Roa también tendría en la mira otro movimiento de filigrana política: llevarlo al Ministerio de Minas, en reemplazo de Andrés Camacho, quien saldría entre finales de 2024 o primeros días de 2025.

Un nombramiento que, de paso, podría servir para "enfriar" las pesquisas de la Fiscalía, pues el juez de Roa, siendo ministro, pasaría a ser la Sala de Instrucción de la Corte Suprema de Justicia. En todo caso, al menos por ahora, el tema en la SIC quedó congelado por cuenta de las advertencias de los delegados Alexander Sánchez y Grenfieth Sierra, quienes decidieron renunciar ante las alertas que encendieron en el Comité de Conciliación. No obstante, la superintendente Cielo Rusínque y su entidad ya estudian cómo solucionar el tema: si nombrando a otros miembros en el Comité o si deja a los tres que no presentaron el impedimento. En todo caso, la palabra final solo la tiene la justicia, que estará en vacancia judicial hasta el 10 de enero de 2025.